



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06/14

“SEGURO MEDICO”

**Aprobado por Resolución DNCP N° 2.122 de fecha 10
de octubre de 2011**

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas”.

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: “INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)” y las “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)”, se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos

Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.**

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

[Las instrucciones a la Convocante para llenar los DDL se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva. En caso de no aplicar alguna de las sub cláusulas, deberá indicarse "No Aplica" en lugar de omitirlas. Así mismo eliminar deberá esta aclaración pues sólo se incluye como instructivo para completar el PBC]

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: <u>Dirección Nacional de Aduanas</u>
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: LPN N° 06/14 <u>SEGURO MEDICO</u>
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: 270105
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: <u>, por TOTAL</u>
IAO 1.1 e	<p>Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucciones a los Oferentes (IAO) ➤ Condiciones Generales del Contrato (CGC) <p>Sección I – Datos de la Licitación (DDL)</p> <p>Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación</p> <p>Sección III – Suministros Requeridos</p> <p>Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</p> <p>Sección V – Modelo de Contrato</p> <p>Sección VI – Formularios</p> <p>Sección VII – Anexos</p> <p>Anexo I – Documentos que componen la Oferta</p> <p>Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato</p> <p>Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03.</p>

IAO 2	<p>Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 260 “SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES” con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley anual de presupuesto, asignado a la Dirección Nacional de Aduanas.</p> <p>Los montos asignados para ejercicio fiscal 2015 y 2016, se hallan supeditados a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas para ese periodo.</p>
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Paraguay Independiente 938 c/ Montevideo</p> <p>Atención: <i>Lic. Roberto Cañiza Melgarejo</i> Dirección: Paraguay Independiente 938 c/ Montevideo <i>planta baja edificio Sofía</i> Ciudad: <i>Asunción- Paraguay</i> Teléfono: <i>4162172 -4162283</i> Fax: <i>4162283</i> Dirección de correo electrónico: <i>rcaniza@aduana.gov.py</i></p> <p>La fecha y hora límites para realizar consultas es: 07/07/2014 HASTA LAS 12:00</p>
IAO 7.2	La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones : <u>[NO]</u>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	<p>La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: <u>[NO]</u></p> <p>En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: <u>[NO]</u></p>
IAO 13.1	<p>Se considerarán ofertas alternativas <u>[NO]</u></p> <p><i>[En caso de aceptarse podrá indicarse cualquier otro detalle para definir mejor la alternativa requerida].</i></p>
IAO 14.2	Se utilizará modalidad de contrato abierto: <i>SI (cantidades mínimas y máximas)</i>
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: Intecoms 2000 <u>[indique el año de la edición, por ejemplo, “Incoterms 2000”]: NO APLICA</u>
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <u>NO APLICA</u>

IAO 18.1 (a)	<i>[Indicar si se requiere o no autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor]: NO APLICA</i>
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de <u>90 (Noventa)</u> días, contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas.
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% de <u>conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03], a ser calculado sobre el monto máximo ofertado.</u>
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de <u>90 (noventa)</u> días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: <i>Unidad Operativa de Contrataciones</i> Dirección: <i>Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo planta baja edificio Sofía</i> Número del Piso/Oficina: <i>planta baja oficina UOC</i> Ciudad: <i>Asuncion, Paraguay</i> Código postal: La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: <i>14/07/2014</i> Hora: <i>09:00</i></p>
IAO 26.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: <i>Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo planta baja edificio Sofía</i> Ciudad: <i>Asunción- Paraguay</i> Fecha: <i>14/07/2014</i> Hora: <i>09:10</i></p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 33	Se solicitará Muestras [NO] <i>[En caso de solicitar muestras, la Convocante deberá especificar la forma y plazo de presentación de las mismas, y en caso que se admita la presentación de muestras con posterioridad a la presentación de las ofertas, deberá garantizarse la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección]</i>
IAO 40.1	<p>La adjudicación se dará a conocer por notificación personal acompañando la Resolución de Adjudicación, por nota dentro del plazo 05 (cinco) días corridos establecido para el efecto en la Ley de Contrataciones Públicas.</p> <p>Así mismo será difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).</p>

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
 - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación podrá realizar un visita al local ofertado a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el PBC.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del

Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2011, 2012, 2013.
- b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2011, 2012, 2013.
- c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los años 2011, 2012, 2013, no deberá ser negativo

Documentación requerida: Copia de los Balances fiscales de los años 2011, 2012, 2013.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:

- a. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, urgencias, imágenes, laboratorios, de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros solicitados, para Gran Asunción e interior del país, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada sanatorio, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, laboratorios, etc. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestara servicios a los funcionarios de la DNA, en caso de adjudicación.
- b. Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades, con 5 años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos en la que indique que prestara a los funcionarios de la DNA, en caso de adjudicación.
- c. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud, para funcionar en el ramo de Prestación en la prestación de servicios médicos, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.
- d. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos.
- e. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado,

por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo ofertado dentro de los años 2011, 2012 y 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Sera tomada la sumatoria total de los 3 últimos años.

- f. **Habilitación en el Rubro.** Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py.

NOTA: En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y capacidad financiera. En caso de y Experiencia, el líder del consorcio deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

3. Margen de Preferencia para productos nacionales

De conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Arte. 2. A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados productos y servicios de origen nacional a: c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.

Se deberá presentar un certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). Se aceptará constancia de inicio de trámites en el momento de la Apertura de Ofertas, de forma que el Comité de Evaluación requiera su presentación. Sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

4. Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y cuenten con igual precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente y del líder del consorcio que posea la mayor liquidez, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de

Calificación, será considerada para la adjudicación.

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la adjudicación recaerá sobre el oferente que presente mayor cantidad de contratos o facturas de provisión de servicios iguales o similares, conforme a las documentaciones solicitadas en el PBC.

Observación: La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

5. Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

En la etapa de evaluación la convocante podrá realizar una visita al local a ser ofertado, de modo a verificar que se cumpla con los requisitos solicitados en el PBC, Sección III.

Nota 1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, *no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

COBERTURA DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

BENEFICIARIOS: Funcionario/a de la Dirección Nacional de Aduanas.

- 1.078 funcionarios
- 772 cónyuges (aproximadamente)
- 1.592 hijos (aproximadamente)

Titular casado: su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), sus hijos e hijos de su cónyuge hasta los 21 años de edad. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular.

Titular soltero: sus padres e hijos hasta los 21 años de edad.-

ADHERENTES (hasta un máximo de cuatro personas por titular)

En casos de adherentes, el pago por su cobertura correrá por cuenta exclusiva del beneficiario titular, cuyo monto máximo deberá ser conforme al siguiente detalle:

1. PADRES DE TITULARES CASADOS, HIJOS MAYORES DE EDAD Y HERMANOS:

- a) Padres de Titulares, con prima del 20% (veinte por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.
- b) Hijos mayores de edad y hermanos hasta 50 años de edad, con prima del 30% (treinta por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.
- c) Hijos mayores de edad y hermanos de 51 años en adelante, con prima del 35% (treinta y cinco por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.

2. DEMAS ADHERENTES QUE EL BENEFICIARIO QUISIERA INCORPORAR

- a) Hasta 50 años de edad, con prima del 40% (cuarenta por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.
- b) De 51 años a 70 años de edad, con prima del 45% (cuarenta y cinco por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.
- c) De 71 años en adelante, con prima del 50% (cincuenta por ciento), por persona, del precio del contrato abonado por el grupo familiar.

La fecha tope para la incorporación de los adherentes es de 90 (noventa) días calendario, contados desde la firma del Contrato. Una vez incorporados los adherentes, deberán permanecer por todo el periodo del contrato. No regirá el presente plazo, para los casos de nombramiento de personal o traslados definitivos realizados dentro del marco de movilidad laboral en la función

pública, dispuesto en la Ley N° 1626/2000, donde el plazo de incorporación de los adherentes (90 días), se computará a partir del día siguiente de la fecha del acto administrativo de nombramiento o traslado definitivo del personal.

LA IDENTIFICACION

La ASEGURADORA, proporcionará a cada Beneficiario, una Tarjeta de Identificación (preferentemente con banda magnética en el carné para verificación de cobertura vía informática), nueva de carácter intransferible (sin costo para el titular y su grupo familiar y con un costo mínimo para los adherentes del titular), que lo acreditará como tal y que deberá exhibir toda vez que requiera servicios médicos, sanatoriales y/o diagnósticos cubiertos.

La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la empresa, en cuyo caso la renovación correrá por la cuenta del Beneficiario y/o adherente.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios. Es decir, la vigencia y la cobertura de la totalidad del servicio corren desde la firma del contrato y/o desde la fecha dispuesta en la misma.

COBERTURA:

Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, ambulancias y traslados en todas sus modalidades.

Además se incluirá la libre elección de profesionales, centros de diagnóstico y servicios sanatoriales para capital e interior, (consultas, urgencias, emergencias, internaciones), de conformidad al listado proveído por la Contratada.

Las coberturas por eventos, se entenderá a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resueltos e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médicos - quirúrgicos.

Se aclara para lo que hubiere lugar que quedan habilitados a los efectos de las coberturas mencionadas, todos los sanatorios, laboratorios y plantel médico de la lista de sanatorios proveído por la Contratada.

VISACIONES: Se aclara a todos los efectos, que las visaciones de las órdenes médicas, podrán realizarse en todos los casos, en forma personal o vía fax.

ASISTENCIA MEDICA-SANATORIAL INTEGRAL

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata, en por lo menos seis (6) centros asistenciales de Asunción, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante. Y por lo menos dos (2) centros asistenciales habilitados por área **geográfica establecida**. En habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

I. OBSERVACIONES:

1. Nivel de Categorización otorgada por el MSP y BS: Para Asunción y Gran Asunción (San Lorenzo, Luque, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Ñemby, Capiatá, San Antonio y Villa Elisa), **como mínimo: 4 (cuatro) establecimientos de la categoría correspondiente al "Nivel 3" y 3 (tres) establecimientos de la categoría correspondiente al "Nivel 2".**

2. Cobertura requerida para el interior:

- a. Para Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación y **la Región Occidental (preferentemente en Filadelfia)**, con categoría correspondiente al "Nivel 2".
- b. Para Salto del Guairá, **Concepción, Pilar**, deberán contar con categoría correspondiente al "Nivel 1": consultas, emergencias, urgencias e internaciones.

En caso de no contar con todos los prestadores en las ciudades requeridas se considerarán las ciudades cabeceras o punto más cercano que cuente con el servicio.

B) HONORARIOS PROFESIONALES:

Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones, estudios, procedimientos de diagnóstico, procedimientos terapéuticos, **tratamientos** y servicios de urgencias en las siguientes especialidades (eventos clínicos y quirúrgicos), sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos, a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales. Todas estas especialidades deberán contar con un mínimo de 10 (diez) profesionales que cuenten con 5 (cinco) años de *experiencia en la especialidad*, de reconocida capacidad e idoneidad y certificado por el Círculo Paraguayo de Médicos; a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad a lo requerido en el siguiente listado:

Alergiología + Test alérgicos

Anatomía Patológica (incluyendo biopsia de todo tipo y una inmunohistoquímica)

Anestesiología

Cardiología clínica

Cateterismo cardíaco.

Cirugía general menor y mayor (incluido derecho operatorio, materiales y/o elementos necesarios)

Cirugía plástica reparadora (no estética)
Cirugía video laparoscopia
Cirugía Vascul ar Periférica
Clínica Geriátrica
Clínica médica – Inspección Médica en general solicitada por Instituciones.
Dermatología
Dietología - Nutrición (Incluye Consultas y tratamientos).
Endocrinología
Fisioterapias en general (50 sesiones por año).
Flebología
Gastroenterología y Proctología
Ginecología y Obstetricia
Hematología
Hemoterapia (transfusiones) incluye serología y perfil inmunohematológico.
Infectología
Inspección Médica en general solicitada por Instituciones y vacunaciones (vacunas sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el M.S.P. B.S.)
Mastología
Monitoreo cardiológico intraoperatorio
Monitoreo fetal
Nefrología incluyendo hemodiálisis en los casos agudos (hasta tres por año por beneficiario y su grupo familiar)
Neumología
Neurológica clínica y cirugía del Sistema Nervioso Periférico incluyendo las de columna
Oftalmología: clínica, cirugías, estudios, tratamientos, facoemulsificación incluyendo catarata intra o extra capsular, con implante de lente intraocular, incluyendo la lente intraocular y la sustancia viscolástica. Láser: Tratamiento y cirugías con láser incluyendo uso de equipos, a excepción de las consideradas estéticas.
Oncología (Cirugía y Quimioterapia **10 sesiones por año contrato**)
Otorrinolaringología
Pediatría y sus sub especialidades
Neonatología. Tendrán cobertura aquellos niños nacidos antes de las 37 semanas de gestación.
Psicología clínica y laboral
Psiquiatría, consultorio
Radiología
Reumatología
Toxicología
Traumatología y Ortopedia, cirugías artroscópicas
Urología

El beneficiario, su grupo familiar y/o adherente, podrán consultar con un profesional que no se encuentre en el plantel de médicos del contratista y sanatorios habilitados, hasta un máximo de 10 (diez) consultas al año por beneficiario, y la cobertura se realizara por el sistema de reembolsos hasta la suma de guaraníes ciento cincuenta mil (G. 150.000), por consulta.

La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 30 días posteriores de

la consulta; y el pago o reembolso se realizará en un plazo máximo de (15) quince días posteriores a la solicitud de reembolso.

C) TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños)

Tiempo de internación por un periodo mínimo **de 20 (veinte) días por cada evento y hasta 5 (cinco) eventos al año**. Estarán cubiertos Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes)

Cobertura de medicamentos y descartables hasta G. 50.000.000.- (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES).

En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio.

Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada uno del grupo familiar, es decir, el titular y cada uno de sus adherentes.

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente.

D) TERAPIA INTERMEDIA

Cobertura total e integral hasta el alta del paciente. **Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada uno del grupo familiar, es decir, el titular y cada uno de sus adherentes**

La cobertura será de hasta 5 (cinco) eventos en el año, hasta el alta del paciente. Estarán cubiertos todos los honorarios profesionales, equipos propios de la unidad de terapia intermedia, cuidados de enfermería, medicamentos y descartables, y todos los medios auxiliares de diagnósticos (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes)

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente.

E) INTERNACIONES

Cobertura total e integral hasta el alta del paciente. **Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada uno del grupo familiar, es decir, el titular y cada uno de sus adherentes**

La cobertura será sin límite de eventos en el año, hasta el alta del paciente. Estarán cubiertos todos los honorarios profesionales, equipos propios de la unidad de terapia intermedia, cuidados de enfermería, medicamentos y descartables, y todos los medios auxiliares de diagnósticos (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes)

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente.

F) INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA:

Hasta el alta del paciente.

G) SERVICIOS DE URGENCIAS

Debe estar integrado por guardias de urgencias en los servicios asistenciales, compuesto de médicos clínicos, cirujanos, obstetras y pediatras, las 24 hs. y todos los días, aún domingos y feriados.

Disponer ambulancias para todo tipo de traslado. Unidad coronaria móvil. Estos servicios deben incluir honorarios médicos y derechos de urgencia.

El hospital proveerá atención médico-quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente. Se considerará accidente colectivo, cuando resultaren más de 5 (cinco) beneficiarios accidentados en un sólo acontecimiento.

La cobertura de medicamentos y descartables para los servicios de urgencias será del 100 % en los servicios dispuestos y habilitados por la contratista.

H) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE

✓ En Internaciones y Servicios de Guardia:

Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, la utilización de electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, colchones de aire-agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, video.

Examen médico preventivo anual y otros que el profesional crea conveniente tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO, su grupo familiar y adherentes (Hemograma, glicemia, creatina, urea, ácido úrico, perfil lipídico completo, perfil hepático, orina simple, heces, placa de tórax, electrocardiograma, PAP-mujeres, hepatograma y PSA).

Cobertura de medicamentos y descartables por valor de **diez y seis millones de guaraníes (Gs. 16.000.000.-)**, por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas y servicio de urgencias y/o **ambulatorio**, para el beneficiario titular y el grupo familiar

Cobertura de medicamentos y descartables por valor de **seis millones de guaraníes (G. 6.000.000.-)**, por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas y servicio de urgencias y/o **ambulatorio**, para adherentes.

Se entiende por **servicios ambulatorios**, aquellos prestados sin internación permanente del beneficiario, prestados dentro del recinto del sanatorio.

Cobertura de materiales de osteosíntesis en general, por valor de **diez millones de guaraníes (Gs. 10.000.000.-)**.

Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, electroencefalograma, audiometrías, con cobertura total a cargo del contratista.

Para eventos clínicos o quirúrgicos deberán estar cubiertos: procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (video laparoscopios, uroscopios, etc.), y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico, cirugía o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños y uso de equipo e instrumentales y todos los elementos necesarios.-

Además las especialidades de gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopia y artroscopia, (incluyendo uso de equipos, video, etc.) deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, la utilización de electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, colchones de aire-agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, video, inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que el asegurado requiera en este servicio, tanto para casos de accidente, como para la atención en este servicio, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO, su grupo familiar y adherentes. Todos los equipos y complementos deben estar dentro de la cobertura.-

Todos los servicios contemplados en el contrato podrán ser realizados en los centros habilitados por el oferente, sean de internación o no, a libre elección del beneficiario.-

I) VISITAS DOMICILIARIAS

Visitas con carácter no urgente a cargo de un plantel compuesto por tres médicos para adultos y tres para niños, dentro de las tres horas de recibido el llamado (indefectiblemente), mediante pago a cargo de la contratista. Estas visitas deberán realizarse en toda la zona de la capital y su

zona de influencia. Debe también contemplarse la asistencia domiciliaria, para análisis clínicos, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, con cobertura total también a cargo de la contratista, siempre que se compruebe fehacientemente que el paciente se halla imposibilitado de concurrir a los servicios mencionados. La comprobación fehaciente de estado de salud del paciente para la continuidad del régimen de visita domiciliaria deberá ser realizada por el médico en la primera visita y puesta en un informe escrito, el cual deberá ser proveído a la contratante y a la contratista.

J) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR DEL PAÍS

Como mínimo 2 (dos), con cobertura integral, de conformidad con los lugares y los niveles establecidos en las OBSERVACIONES DEL ÍTEM A) de estas especificaciones técnicas.

En caso de que en alguna de las ciudades citadas precedentemente, no exista la cantidad mínima requerida de centros asistenciales mencionados en el párrafo precedente, la misma podrá ser reducida a 1 (un) centro asistencial.

K) COBERTURA EN EL EXTERIOR DEL PAÍS

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, durante el traslado y la estadía en el exterior al titular y sus acompañantes beneficiarios.

Traslado asistido hasta un centro médico en el territorio nacional para casos de alta complejidad.

L) OTRAS ESPECIALIDADES.

Las consultas y tratamientos en especialidades que no figuren en el PUNTO B de estas especificaciones, con un arancel del 70% a cargo del seguro y 30% a cargo del beneficiario.

M) MEDICOS CONSULTORES

Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante.

Para los casos de médicos que no integran el listado de profesionales de la Contratista, serán cubiertos hasta cuatro consultas por especialista (hasta un máximo de tres especialistas), por evento, en las internaciones.

Para los casos de profesionales que pertenezcan al plantel habilitado, serán con cargo de la Contratista.

N) REHABILITACION CARDIOVASCULAR

Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, medicamentos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación cardiovascular del paciente.

O) MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

El criterio a ser empleado en este ítem es de una cobertura del (ochenta por ciento) 80% (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de

honorarios médicos y prótesis de cualquier tipo. Los derechos operatorios deberán estar cubiertos en su totalidad incluyendo todos los medios auxiliares de diagnóstico, como los servicios laboratoriales y de medicina por imágenes, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).

Se realiza la siguiente enumeración de los casos considerados de alta complejidad, sin que la misma sea taxativa y no limitativa, a saber:

- Internación en la U.T.I. después de los 30 días.
- Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal.
- Cirugía cardiovascular, congénita o adquirida
- Cirugía Neurológica S.N.C. (Cerebro)
- Angioplastia transluminal coronaria
- Colocación de sten medicado o no, incluido el costo del mismo
- Colocación de marcapasos, incluyendo el costo del marcapasos.
- Colocación de cardiodesfibrilador implantable, incluyendo el costo del equipo.
- Litotripsia extracorpórea y ultrasónica
- Radioterapia y Cobaltoterapia como tratamiento.
- Gasto cardíaco
- Equipo de contra pulsación intraaórtica
- Tomografías computarizadas, cuando superen el número establecido
- Incubadora de transporte
- Medicina nuclear (exámenes de tiroides y riñón) ventrículo grama isotópico
- Cirugías traumatológicas de cadera y rodilla.
- Transplante de órganos. No incluye la obtención del donante u órgano.

Los medicamentos y materiales descartables utilizados serán cubiertos hasta la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

P) MEDICINA POR IMÁGENES

Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, sustancias de contraste, a cargo de la empresa prestadora de servicios. Se adjunta la lista enunciativa de los exámenes contemplados en esta cobertura, a cargo del Seguro Médico Sanatorial, independientemente de la especialidad.

Q) LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Se adjunta la lista enunciativa de los exámenes contemplados en esta cobertura, a cargo del Seguro Médico Sanatorial, independientemente de la especialidad.

R) ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo, personal médico y paramédico, medicamentos y materiales descartables), sin costo para el paciente. Este servicio debe efectuarse durante las 24:00 horas del día durante todo el año.

S) SERVICIOS SIN COBERTURAS

Se detallan a continuación:

- Caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales (declarada por autoridad competente en la materia) de beneficiarios, su grupo familiar y/o adherentes.
- Cirugía con fines estéticos (no reparadora), salvo consultas y el derecho de internación.
- Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad.
- Internaciones de enfermos mentales ya sean depresivos o excitados (hasta un lapso máximo de tres meses)
- Alcohólicos agudos y crónicos.
- Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formolizaciones.
- Tratamientos especializados en alergias.
- Acupunturas, homeopatía y quiropraxia.
- Secuelas de quimioterapia y radioterapia.
- Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina
- Técnicas de fertilización asistida.
- Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.

Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos.

LOS CASOS PREEXISTENTES Y CRÓNICOS NO SERÁN CONSIDERADOS COMO SERVICIOS SIN COBERTURA.

T) ANEXO DE MEDICINAS POR IMÁGENES Y ESTUDIOS LABORATORIALES (A cargo del Seguro Médico Sanatorial, independientemente de la especialidad)

Todos los estudios de medicina por imágenes y estudios laboratoriales deberán tener una cobertura total, y en todos los casos es por persona y de conformidad a las cantidades establecidas, siempre que provengan de una orden escrita del médico tratante. (El listado es meramente indicativo y no limitativo, deberá incluir todos los tipos de estudios posibles con sus diferentes variantes, sin exclusión alguna, para cualquier parte del cuerpo). Las cantidades establecidas serán por año-contrato. Estas cantidades son para servicios ambulatorios.

1. ANEXO DE MEDICINAS POR IMÁGENES

Abdomen simple, h/6
Angiofluresceinografía (ojos) h/2
Angiografía carótida h/8 placas 2 lados
Angiografía carótida h/8 placas c-lado
Angiografía de miembro 1 lado h/6 placas
Angiografía de miembro 2 lados h/6 placas
Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo h/6
Angioresonancia h/4
Antebrazo en todas las posiciones h/8
Aortografía lumbar o abdominal h/5 placas
Apéndice h/6
Árbol urinario simple h/6
Arteriografía cerebral h/8 pl. 2 lados
Arteriografía cerebral h/8 pl. c-lado
Arteriografía selectiva (abdominal o tórax) h/6
Arteriografía selectiva dos arterias h/6
Arteriografía selectiva renal 1 lado h/6
Arteriografía selectiva renal 2 lados h/6
Biligrafina o colangiografía endovenosa h/6
Brazo en todas las posiciones h/6
Bronco grafía 2 lados h/6
Bronco grafía c/lados h/6
Cadera o pelvis en todas las posiciones h/6
Cavum h/6
Cavum contrastado h/6
Cistografía h/6
Clavícula en todas las posiciones h/6
Codo en todas las posiciones h/6
Colangiografía endovenosa (biligrafina) h/6
Colangiografía operatoria h/6
Colangiografía pos-operatoria h/6
Colangiografía retrograda con papilotomía h/6
Colangiografía retrograda simple h/6
Colangiografía trans-parientohepático h/6
Colecistografía oral h/6
Colon contrastado h/6
Colon doble contraste h/6

Colon por ingestión h/6
Columna cervical en todas las posiciones h/10
Columna dorsal o lumbar en todas las posiciones h/8
Columna panorámica (espinografía) en todas las posiciones h/6
Control radiológico en maniobras traumatológicas h/8
Costilla en todas las posiciones h/8
Cráneo en todas las posiciones h/6
Cráneo para ortodoncia h/6
Dedo 2 posiciones h/8
Dental en todas las placas h/6
Dental oclusal h/6
Dental seriado h/6
Densitometría h/3
Electroencefalograma h/4
Electromiografía h/6
Esófago h/6
Esternón en todas las posiciones h/6
Fistulografía h/2 placas h/6
Flebografía cada lado h/6
Galactografía bilateral previa mamografía h/6
Galactografía bilateral sin placa simple h/6
Galactografía c/lado c/previa mamografía h/6
Galactografía sin placa simple 1 lado h/6
Histerosalpinografía cuando viene espec. h/4
Histerosalpinografía radiol. c/espec. h/4
Hombro en todas las posiciones h/6
Intestino delgado o tránsito intestinal h/6
Laringografía contrastada h/4
Linfografía cada lado h/4
Linfografía dos lados h/4
Litotripsia por nefrostomía h/4
Litotripsia uretral h/4
Mama (pieza operatoria) p/placa h/6
Mama (reperage para biopsia) p/placa h/6
Mamografía en todos los lados h/4
Mano en todas las posiciones h/10
Mapeamiento de retina h/4
Mastoide en todas las posiciones h/4
Maxilar inferior en todas las posiciones h/6
Maxilar inferior c/ortopantomografía h/6
Mielografía s/ contraste ni especialista h/6
Muñeca en todas las posiciones h/6
Muslo o fémur en todas las posiciones h/6
Oclusión vascular retiniana h/6
Oclusión de vena central de retina h/6
Orbitas c/posición h/6
Ortopantomografía h/6
Otomicroscopia h/6

Paquimetría corneal h/6
Perfil biofísico h/8
Pie en todas las posiciones h/10
Pielografía ascendente h/6
Pielografía endovenosa o riñón contraste h/6
Pierna en todas las posiciones h/6
Placa suplementaria h/6
Pruebas vestibulares en general (Electronistagmografía, Prueba calórica, Prueba rotatoria, Posturografía dinámica computarizada) h/6
Resonancia Magnética (hasta 4 por año por beneficiario).
Rodilla en todas las posiciones h/8
Saco lagrimal h/6
Saco lagrimal (radio. como especialista) h/6
Sacro-coxis en todas las posiciones h/6
Scopia como complemento de examen c/T.V. h/6
Scopia arco c por 1 hora h/6
Scopia arco c por más de 1 hora h/6
Senos faciales en todas las posiciones h/6
Sialografía en todos los lados h/6
Somnografía o Estudio del Sueño h/6
Spect perfusión Miocárdica h/4
Tobillo en todas las posiciones h/10
Topografías en general h/6
Tomografías en general. h/6
Tórax en todas las posiciones h/6
Tránsito intestinal o intestino delgado h/6
Transparieto-hepática h/6
Uretrocistografía h/6
Urograma de excreción h/6
Vesícula simple h/6
Ecocardiograma
Eco doppler en general h/8
Ecoar. c/doppler bidimensional h/4
Ecocardiograma sin doppler h/4
Eco-stress h/4
Eco-stress con dobutamina h/4

Ecografía

Ecografía abdominal h/8
Ecografía de mamas h/8
Ecografía de tiroides h/6
Ecografía del bazo h/4
Ecografía ginecológica y obstetricia h/12
Ecografía morfológica h/6
Ecografía hígado-vías biliares-vesícula h/8
Ecografía intracavitaria c/residuo h/6
Ecografía intra-operatoria h/6

Ecografía oftálmica h/6
Ecografía pancefalica h/6
Ecografía prostática h/6
Ecografía prostática intracavitaria h/6
Ecografía renal h/6
Ecografía testicular h/6
Ecografía trasvaginal h/6
Ecografía tridimensional h/6
Ecografía de tejidos blandos h/8
Ecografía 3D h/6
Punciones con control ecográfico h/8

Tomografía computada (Hasta 6 por año y por beneficiarios y adherentes)

Tomografías Multi Slice (TCMS)
Tomografía computada cráneo
Tomografía computada miembros
Tomografía computada tórax
Tomografía computada abdomen inferior
Tomografía computada abdomen superior
Tomografía computada pelvis
Tomografía computada columna cervical
Tomografía computada columna dorsal
Tomografía computada columna lumbar
Tomografía computada de las vías urinarias
Tomografías en general

Medicina Nuclear (hasta 6 por año por persona con descuento de 80%)

Camara-gamma (perfusión miocárdica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)
Centellografía glándula salivar
Centellografía sangrado intestinal
Centellografía cerebral
Centellografía de tiroides o mapeo
Centellografía hepática
Centellografía ósea
Centellografía pulmonar
Centellografía renal
Centellografía testicular

Terapia cobalto (hasta 20 irradiaciones por campo con 80% de descuento)

Angiomas radiot. sup. d.t.
Ca. cuello-cuerpo uter. lesión sola p/campo
Ca. cuello-cuerpo uter. mas anexo
Carc. de lengua lesión gang. anexo
Carc. mamario b cobalto s/op. c/cad.gang.
Carc. mamario cobalto solo tumor s/cicat.

Carc. pene lesión sola co. irrad. p/campo
Carc. pene mas campo anexo r. gang
Carc. vejiga cobalto irrad. p/campo
Carcinoma cutaneo epitel. d.t.
Carcinoma esofagico mas campo anexo
Carcinoma esofagico lesión sola cobalto
Carcinoma laringeo lesión sola cobalto
Carcinoma laringeo mas campo anexo
Carcinoma oral lesión gang. irrad. p/campo
Carcinoma oral mas campo anexo
Carcinoma pulmonar cobalto
Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto
Carcinoma s/maxilar mas campo anexo
Cicatriz queuloide s/aplicación
Huesos (tumores) co. irrad. por campo
Linfomas co. irrad. nodal infodiaf.
Linfomas co. irrad. nodal supradiaf.
Linfomas co. irrad. nodal total
Linfomas co. una región ganglionar
Rodioterapia antiinflam. prom. c/aplic.
Seminoma co. rad. prof. d.t.
Tumores cerebrales en general co. irrad. camp.

Estudios electrofisiologicos (EEF en todas sus formas hasta 10)

2. ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES

Acido cítrico	h/6
Acido fenil Piruvico	h/6
Acido Láctico	h/6
Acido úrico	h/6
Acido vanil Mandelico (AVN)	h/6
ACTH	h/6
Addis. recuento de	h/6
Aglutinación de partículas de latex para:	
A. Escherichia coli	h/6
A. Hemo-philus influenzae tipo b	h/6
A. Legionella pneumofila	h/6
A. Nesseria meningitidis grupo a	h/6
A. Nesseria meningitidis grupo b	h/6
A. Nesseria meningitidis grupo c	h/6
A. Stroptococcus Pheumoniae	h/6
A. Stroptococcus beta hemolitico grupo a	h/6
A. Stroptococcus grupo b	h/6
Aglutinas Anti a	h/6
Aglutinas Anti b	h/6
AIDS-ac	h/6
Albúmina	h/10
Alcohol	h/6
Aldolasa	h/6
Aldosterona	h/6
Alergía-Tests: Ver RAST	h/4
Alfa 1 antitripsina	h/4
Alfafetoproteina (APF)	h/4
A/G	h/10
Amilasa	h/6
Amonio	h/6
ANA	h/6
Androstenediona	h/6
Anfetamina	h/6
Antibiogramas para gérmenes aerobicos	h/8
Antibiogramas para gérmenes anaerobicos	h/8
Ac. Anti nDNA	h/6
Ac. Anti Microsomales	h/6
Ac. Anti Mitocondriales	h/6
Ac. Anti Musculo Liso(ASMA)	h/6
Ac. Anti Nucleares	h/6
Ac. Anti Tironglubinas	h/6
Ac. Anti Tiroides	h/6
Ac. Anti Toxoplasma IgG	h/6
Ac. Anti Tripanosoma IgG	h/6
Ac. Anti Tripanosoma IgM	h/6

Ac. Anti Virus Sincicial Respiratorio(VSR)	h/6
Ac. Heterofilos	h/6
A.F.P.	h/6
Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	h/6
Antígenos Febriles	h/6
Antígeno Prostatico específico (PAS)	h/6
Antitrimbina III	h/6
Apolipoproteina b	h/6
Aspegillus	h/6
ASTO	h/6
Autovacunas	h/6
Azucares reductores	h/6
BAAR	h/6
Barbituricos	h/6
Bence-Jones	h/6
Benedict, Reacción de Bicarbonato	h/6
Billirubina total, directa e indirecta	h/10
Bilis, cultivo	h/6
Bioperfil fisiológico	h/6
Bioquímica de plasma Seminal	h/6
C 3	h/6
C 4	h/6
Calcio	h/10
Calcitonina	h/6
Calculo Urinario	h/6
Campo oscuro	h/6
Campylobacter	h/6
Cannabinoides	h/6
Capacidad de fijación de hierro (TIBC)	h/6
CEA	h/6
Células LE	h/6
Cetonemia	h/6
Cetonuria	h/6
Cetoféroides 17	h/6
CH 50	h/6
Chagas(Ac. Anti Trypanosoma IgG e IgM)	h/6
Chlamydia	h/6
Citomegalovirus-ac-IgG	h/6
Citomegalovirus-ac-IgM	h/6
Ck	h/6
Ck-mb	h/6
Clearance de Creatinina	h/6
Cloruros	h/6
CMV-ac-IgG	h/6
CMV-ac-IgM	h/6
Creatinina	h/10
Coagulograma	h/10
Cobre	h/4

Cocaina	h/4
Coccidioidina	h/6
Colesterol esterificado	h/10
Colesterol HDL	h/10
Colesterol-LDL	h/10
Colesterol total	h/10
Colesterol VLDL	h/10
Colinesterasa	h/6
Coloración de Giemsa	h/6
Coloración de Gram	h/6
Coloración de Ziehl	h/6
Complemento hemolitico (CH 50)	h/6
Coombs Directo	h/6
Coombs Indirecto	h/6
Coprocultivo	h/6
Coprología Funcional	h/6
Coproporfirinas	h/6
Cortisol	h/6
Crioglobulinas	h/6
Crioglobulinas	h/6
Criptococcus	h/6
Cristales-Identificación	h/6
Cuerpos Cetonicos	h/6
Cultivo en Aerobiosis	h/8
Cultivo en Anaerobiosis	h/8
Cultivo en Thayer-Martin	h/8
Cultivo para BAAR	h/6
Cultivo para GC	h/8
Cultivo para hongos	h/8
Cultivo para listeria	h/8
Cultivo para Mycoplasma	h/8
Curva de tolerancia oral a la glucosa	h/6
Dehidroepitandrostenediona (DHEA-S04)	h/6
Dehidrostestosterona	h/6
Densidad	h/6
Difteria, Cultivo	h/8
Digoxina	h/6
Dosaje de acido valproico	h/4
Dosaje de acido fenobarbital	h/4
DNA-ac	h/6
Dioxido de carbono (CO2)	h/6
D-Xilosa	h/6
EBV-EA-ac	h/6
EBV-VCA-ac	h/6
Electroforesis de hemoglobina	h/6
Electroforesis de lipoproteínas	h/6
Electroforesis de proteínas	h/6
Electrólitos	h/10

Electronistagmografia	h/6
Eosinófilos	h/10
Epstein-Barr Virus-ac	h/6
Eritrosedimentación	h/10
Escherichia coli enteropatogeno	h/8
Escherichia coli kl. latex	h/8
Esperma, cultivo	h/8
Espermograma	h/8
Espuito. Coloración para BAAR	h/8
Espuito. Cultivo para gérmenes comunes	h/8
Espuito. Eosinofilos y mastocitos	h/8
Estradiol	h/6
Estriol libre	h/6
Estrogenos totales	h/6
Estudio capilar. Investigación de hongos	h/8
Exceso de base	h/8
Factor reumatoideo	h/6
Fenilhidantoina	h/6
Ferritina	h/6
Fibrinogeno	h/10
Fibrinolisis	h/8
Formula leucocucocitaria	h/10
Fosfatasa acida prostática(pap)	h/6
Fosfatasa Acida total y prostática	h/6
Fosfatasa alcalina	h/6
Fosfatidil-glicerol en liq. amniotico	h/6
Fosfolipidos	h/6
Fósforo	h/10
Fragilidad osmotica de los hematies	h/6
Frotis de sangre periferica	h/8
Fructosa	h/6
FSH	h/6
FTA-abs-IgG	h/6
FTA-abs-IgM	h/6
FTI	h/6
Gamma Globulinas	h/6
Gamma GT	h/10
Garganta. Cultivo	h/8
Gases arteriales	h/10
Gastrina	h/6
GC. Cultivo	h/6
GH (Hormona de crecimiento)	h/6
Globulina	h/6
Glóbulos blancos	h/10
Glóbulos rojos	h/10
Glucohemoglobina	h/10
Glucosa	h/10
Glucosa. Curva de tolerancia	h/4

Glucosa pre y pos prandial	h/4
Glucosuria	h/10
Ganadotrofina Corionica (hCG)	h/10
Gota gruesa	h/6
GOT	h/10
GPT	h/10
Graham-Test	h/6
Gravindex	h/6
Grupo Sanguíneo	h/4
Guayaco inmunológico	h/6
Ham-test	h/6
Hamburger-test	h/6
Hamber	h/6
Haptoglobina	h/6
HbA 1c	h/10
Hdelta	h/6
HAV-ac	h/6
HAV-ac-IgM	h/6
HBc-ac	h/6
HBc-ac-IgM	h/6
HBDH	h/6
HBe-ac	h/6
HBe-Ag	h/6
HBs-ac	h/6
HBs-Ag	h/6
hCG-sub-unidad beta	h/6
HDL-Colesterol	h/10
Heces. Benedict	h/6
Heces. Examen parasitologico	h/6
Heces. Flora microbiana	h/6
Heces. Frotis	h/6
Heces. Hongos	h/6
Heces. Microscopia Funcional	h/6
Helicobacter Pylori	h/6
Hematrocrito	h/10
Hemocultivo en aerobiosis	h/8
Hemocultivo en anaerobiosis	h/8
Hemoglobina	h/10
Hemoglobina. Electroforesis	h/6
Hemoglobina fetal	h/6
Hemoglobina. glucosilada (Hb A 1c)	h/10
Hemograma	h/10
Hemoparásitos	h/6
Hemophilus influenzae tipo b.latex	h/6
Hepatitis (ac y Ag) ver HAV y HB	h/6
Herpes	h/6
H.G.H.	h/6
Hidatidosis-ac	h/6

Hidrocorticosteroides 17	h/6
Hidroxi-Indol-Acético 5 (5HIAA)	h/6
Hierro serico	h/6
Hisopado Faringeo	h/6
Histoplamina	h/6
HIV-ac	h/6
Hongos. Cultivo e identificación	h/8
Hongos. Examen en fresco	h/8
Hormona de crecimiento(hGh)	h/6
Hormona Foliculo Estimulante(FSH)	h/6
Hormona Lactogeno Placentaria(hP)	h/6
Hormona Luteinizante (LH)	h/6
IgA	h/8
IgD	h/8
IgE	h/8
IgG	h/8
IgM	h/8
Inclusiones citomegalicas	h/8
Indices hematimetricos	h/10
Indice de Tiroxina Libre	h/8
Influenza tipo A	h/6
Influenza tipo A H1N1	h/6
Influenza tipo B	h/6
Inmunolectroforesis	h/6
Inmunoglobinas	h/6
Insulina	h/6
Klesbsiella pneumoniae	h/6
Lactosa	h/6
LAP	h/6
Larvas de vermes	h/6
Latex para	h/6
Escherichia coli k 1	h/6
L. Haemophilus influenzae tipo b	h/6
L. Neusseria meningitidis grupo A	h/6
L. Neisseriameningitidis grupo B	h/6
L. Neisseriameningitidis grupo C	h/6
L. Strptococcus pneumonias	h/6
L. Streptococcus beta hemoliticos grupo	h/6
L. Streptococcus grupo B	h/6
Lavado gástrico	h/6
LCR. Citoquímico	h/6
LcR. Cultivo	h/6
LDH	h/10
LDL-Colesterol	h/10
LE	h/6
Lecitina en liquido amniótico	h/6
Legionella Pheumiphila.latex	h/6
Lesión genital. Coloración de gram	h/6

Lesión genital. Coloración de fontana	h/6
Lesión genital. Estudio microbiológico	h/6
Lesión en la piel. Cultivo para hongos	h/10
Lesión de uñas. Cultivo para hongos	h/10
LH	h/6
Linfa cutánea. Coloración de Ziehl	h/6
Lipasa	h/8
Lípidos totales	h/10
Líquido amniótico. Cultivo	h/6
Líquido amniótico. Fosfaditil-glicerol	h/6
Líquido articular. Citoquímico	h/6
Líquido articular. Cristales	h/6
Líquido articular. Cultivo	h/6
Líquido ascítico. Cultivo	h/6
Líquido gástrico-duodenal. Parásitos	h/6
Líquido peritoneal. Cultivo	h/6
Líquido pleural. Cultivo	h/6
Listeria	h/6
Litio	h/6
Madurez Fetal (fosfatidil glicerol)	h/6
Magnesio	h/10
Magnesio eritrocitario	h/10
Marihuana	h/6
Mastocitos	h/6
Metahemoglobina	h/6
Metotrexate	h/6
Micosis oportunistas	h/8
Micosis profundas	h/8
Micosis subcutáneas	h/8
Micosis superficiales	h/8
Microalbuminuria	h/8
Mioglobina	h/8
Moco cervical	h/6
Monotest	h/6
Morfina	h/6
Mucoproteínas	h/6
Mycobacterium Tuberculosis	h/6
Micoplasma Hominis	h/8
Neisseriae Gonorrea	h/8
Neisseriae Meningitidis.Grupo A.latex	h/8
Neisseriae Meningitidis.Grupo B.latex	h/8
Neisseriae Meningitidis.Grupo C.latex	h/8
N. 5 Nucleotidasa	h/6
NTX	h/6
Órdo cultivo	h/8
Opiáceos	h/6
Orina, físico-químico y del sedimento	h/10
Orina cultivo	h/10

Oxalato	h/6
Oxiurius	h/6
Parásitos. Investigación e identificación	h/6
Parathormona (PTH)	h/6
PAS (Antígeno prostático específico)	h/6
Paul-Bunell (presuntivo)	h/6
pOO ₂	h/10
po ₂	h/10
pDF	h/10
Peptido C	h/6
pH	h/10
Phenistix	h/6
Plaquetas	h/6
Plasma seminal	h/6
Porfobilinogeno	h/6
Potasio	h/10
PPD	h/4
Preparación de células LE	h/4
Productos de degradación de la fibrina	h/4
Progesterona	h/6
Prolactina	h/6
Proteínas C reactiva	h/6
Proteínas de Bence-Jones	h/6
Proteínas Electroforesis	h/6
Proteínas S	h/6
Proteínas totales	h/6
Protomorfina	h/6
Protozoarios	h/10
Prueba de concentración	h/6
Prueba de dilución	h/6
Prueba de lazo	h/6
Prueba de tolerancia oral a la glucosa	h/6
Prueba de tolerancia a la lactosa	h/6
Prueba de Tzanck	h/6
Pruebas vestibulares	h/6
PTH	h/6
Pus. Cultivo	h/8
Punta de catéter Cultivo	h/8
Quimiotripsina	h/6
Quistes de protozoos	h/6
Raspado de lengua. Cultivo para hongos	h/6
Reacción de Huddleson	h/6
Reacción de Widal	h/6
Recuento de Addis	h/6
Relación A/B	h/10
relación calcio/creatinina	h/8
Reticulositos	h/6
Retracción del coágulo	h/10

Rh	h/4	
Rotavirus	h/6	
Rubeola IgG	h/6	
Rubeola IgM	h/6	
Sangre oculta	h/6	
Saturación de oxígeno	h/10	
Secreción conjuntival. Cultivo	h/8	
Secreción endocervical. Cultivo	h/8	
Secreción faríngea. Cultivo	h/8	
secreción genital. Cultivo	h/8	
Secreción nasal. Cultivo	h/8	
Secreción nasal. Eosinófilos y mastocitos	h/8	
Secreción prostática. Cultivo	h/8	
Secreción purulenta. Cultivo	h/8	
Secreción traqueal. Cultivo	h/8	
Secreción uretral. Cultivo	h/8	
Secreción bulbar. Cultivo	h/8	
Sida-ac	h/6	
Sífilis	h/6	
Simis-Hunner - test	h/6	
Shigella. Cultivo	h/6	
SO2	h/10	
Sodio	h/10	
Somatomedina - c	h/6	
Staphylococcus aureus	h/8	
Streptococcus. Cultivo	h/8	
Streptococcus. Beta hemolítico gr. A.latex	h/8	
Streptococcus. grupo B.latex	h/8	
Streptococcus. pneumoniae	h/8	
Streptococcus B	h/8	
Streptozima	h/8	
Swin - up	h/8	
T3 libre	h/8	
T3 total	h/8	
T3 uptake	h/8	
T4 libre	h/8	
T4 total	h/8	
Tacrolinemia	h/6	
Test de absorción a la xilosa	h/6	
Test de Coombs Directo	h/6	
Test de Coombs Indirecto	h/6	
Test de estimulación con ACTH		h/4
Test de estimulación hormona de crecimiento		h/4
T.* con ejercicios* con L-Dopa		h/4
Test de estimulación con LH/RH		h/4
Test de estimulación con TRH		h/4
Test de Ham		h/4
Test de supresión con dexametasona		h/4

Test in vitro de penetración espermática en t. moco cervical	h/6
Test de post-coital	h/6
Test de Sims-Huner	h/6
Test del Sudor	h/6
TIBC (Capacidad de fijación del hierro)	h/6
Tiempo de coagulación sangría	h/6
Tiempo de Protrombina y coagulación	h/10
Tiempo de tromboplastina parcial activada	h/10
Timol	h/6
Tine test	h/6
Tzanck - Prueba de	h/6
Tipificación	h/4
Tiroglobina	h/6
Testosterona libre	h/6
Toxoplasmosis- ac IgG, IgM	h/6
Transferrina	h/6
Trichomonas vaginalis	h/6
Triglicéridos	h/10
Trypanosoma cruzi-ac	h/6
TSH	h/8
TTPa	h/10
Úlcera genital. Cultivo	h/6
Urea	h/6
Ureaplasma urealyticum	h/6
Urobilina	h/6
Urobilinógeno	h/6
Van de Kamer	h/6
Vandil - Mandelic - Acid (AVM)	h/6
Vermes	h/6
VDRL	h/6
VIH-ac	h/6
Vicent's Angina. Frotis	h/6
Virocitos	h/6
VLDL Colesterol	h/6
VSR - ac	h/6
Widal. Reacción de	h/6
Xilosa. Test de absorción	h/6
Se incluye centellografía y captación tiroidea.	h/6

2. PLAN DE ENTREGAS

ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad		Unidad de medida	Lugar donde los Servicios serán entregados	Fecha (s) final (s) de ejecución de los servicios
		Minima	Máxima			
1	SEGURO MEDICO	539	1078	unidad	Instalaciones ofertadas por el oferente	Dentro de los 24 (veinte y cuatro) meses posteriores a la fecha de emisión de las respectivas órdenes de servicio.

3. PLANOS Y DISEÑOS

No aplica

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato **(CEC)**

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[La Convocante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Dirección Nacional de Aduanas
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms: No aplica
CGC 7.1	Para notificaciones , la dirección del Contratante será: Atención: Dirección Nacional de Aduanas Dirección: Paraguay Independiente N° 938 casi Montevideo Piso/Oficina Planta Baja Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 416-2283 Fax: 021 416-2283 Dirección electrónica: uoc@aduana.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No aplica
CGC 13.1	Reajuste de Precios: El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: $Pr = P \times IPC1$ $IPC0$

	<p>Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de provisión de los servicios.</p> <p>En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno.</p> <p>El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.</p> <p>El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.</p>
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Los pagos se harán mensualmente dentro de los 30 (treinta) días de recibida la factura y remisión correspondiente.</p> <p>No se otorgarán anticipos.</p> <p>El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.</p> <p>De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051</p>
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en <u>GUARANIES</u>
CGC 14.5	Si la Contratante se atrasara en los pagos, contados a partir del día siguiente del vencimiento indicado en la CGC 14.1; 14.2 y 14.3, deberá pagar al Proveedor 0,25% del monto de la respectiva factura por cada semana de atraso, en concepto de intereses.
CGC 15.1	<u>NO APLICA</u>
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del monto máximo contratado, por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: NO APLICA Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>No aplica</u>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los

	<p>Incoterms: NO APLICA</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>[El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato]; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor]. NO APLICA</i></p>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: en el lugar de almacenamiento de los documentos.
CGC 26.1	En caso de que el Proveedor no cumpla con la provisión de los servicios en tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 1,5% semanal, sobre el monto mensual del servicio, a ser computado desde el día siguiente a la fecha de presentación del reclamo. Las multas serán aplicadas hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" o caso contrario continuará aplicando las multas que correspondan.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será [30] días posteriores al vencimiento de la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CGC 27.5	El plazo para responder a los reclamos de los servicios será: 5 días calendarios, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo de la Contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: según lo establecido en las condiciones Generales del Contrato

Sección V. Modelo de Contrato

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguay Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, representada para este acto por el LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal, de la ciudad de, representada para este acto por, con Cédula de Identidad N°, en su carácter de propietario de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para los SEGURO MEDICO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para los SEGURO MEDICO, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	0	0	260	30	1	90	

Los recursos para cubrir los compromisos derivados del presente contrato en el ejercicio 2015 Y 2016, quedan sujeta a la aprobación la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270105

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 6/14, convocado por la DNA, según resolución N° /14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MESES	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOAL
1	84131602-001	SEGURO MEDICO	539	1.078	24	EVENTO	MENSUAL		

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será computado desde el 01/12/2014 hasta el 30 de Noviembre de 2016.

6.2. La validez de la contratación del ejercicio 2015 y 2016 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente y Colon.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe del Departamento de Bienestar del Personal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: **[indicar firma]** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **[indicar la(s) firma(s)]** en nombre del Proveedor.

SECCION VI. FORMULARIOS

Índice de Formularios

FORMULARIO N° 1	
Información sobre el Oferente	
FORMULARIO N° 2	
Información sobre los Miembros del Consorcio	
FORMULARIO N° 3	
Formulario de Oferta	
FORMULARIO N° 4	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	
FORMULARIO N° 5	
Declaración Jurada ART. 40	
FORMULARIO N° 6	
Declaración Jurada DEL MENOR	
FORMULARIO N° 7	
Garantía de Cumplimiento de Contrato	

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LCO No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
<p>6. Información del Representante autorizado del Oferente:</p> <p>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i></p> <p>Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i></p>
<p>7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i></p> <p><i>(Documentos legales indicados en el Anexo 1)</i></p>

FORMULARIO N° 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LCO No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Domicilio del Consorcio: <i>[Domicilio del miembro del Consorcio]</i>
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
6. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> (Documentos legales indicados en el Anexo I).

FORMULARIO N° 3**Formulario de Oferta**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

LCO No.: _____

A: __ (Indicar nombre del Convocante y su dirección) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,
- b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
- e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de que ellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

- g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
- h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;
- i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MESES	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84131602-001	SEGURO MEDICO	539	1.078	24	EVENTO	MENSUAL		

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO N° 4

Garantía de Mantenimiento de Oferta

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por
Garantía Bancaria]*

Fecha: _____

LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN /LCO _____ No. _____ para el suministro de _____ en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
- b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
- c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
 - i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
 - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO N° 5**DECLARACION JURADA****DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO N° 6

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ___ de _____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

() En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO N° 7

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por
Garantía Bancaria]*

Fecha: _____

LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____ del mes de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
<p>A) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i></p>		
<p>B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]</i></p>		
<p>C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta correspondiente al último periodo antes de la presentación de la oferta.		
<p>D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta correspondiente al último periodo antes de la presentación de la oferta.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

<p>d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:</p> <p>f. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>		
--	--	--

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
<p>A) Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, urgencias, imágenes, laboratorios, de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros solicitados, para Gran Asunción e interior del país, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada sanatorio, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, laboratorios, etc. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestara servicios a los funcionarios de la DNA, en caso de adjudicación.</p> <p>B) Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades, con 5 años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos en la que indique que prestara a los funcionarios de la DNA, en caso de adjudicación.</p> <p>C) Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud, para funcionar en el ramo de Prestación en la prestación de servicios médicos y/o odontológicos, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.</p> <p>D) Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos.</p> <p>E) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo ofertado dentro de los años 2011, 2012 y 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Sera tomada la sumatoria total de los 3 últimos años.</p> <p>F) Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último</p>		

<p>párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py.</p>		
--	--	--

<p>H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.</p>		
<p>a) Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.</p> <p>b) Copia de balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013.</p>		

<p>I) Cualquier otro documento adicional requerido.</p>		
<p>a) Certificado de Cumplimiento Tributario. b) Patente Municipal Vigente.</p>		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.